

Ad sd

1 PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

3
4 "DESARROLLO DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS LIMITADA"

5
6 *****

7
8 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de Enero de mil novecien-
9 tos noventa y uno, Yo, ALIRO VELOSO MUÑOZ, Notario Público
10 Titular de la Tercera Notaría de Santiago con oficio
11 en calle Morandé número doscientos cuarenta y nueve certifi-
12 ca: que a solicitud de doña GRACIELA AROS ARANCIBIA,
13 chilena, casada, empleada, domiciliada en calle Morandé
14 doscientos cuarenta y nueve, cédula nacional de identidad
15 número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete
16 mil quinientos veinticuatro guión uno procedo a protocolizar
17 extracto de sociedad " DESARROLLO DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS
18 LIMITADA" debidamente inscrita en el Registro de Comercio
19 a fojas dos mil ciento cuarenta y uno número mil nueve
20 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año
21 mil novecientos noventa y uno y publicado en el Diario
22 Oficial. ejemplar número treinta y tres mil ochocientos
23 setenta y cinco de fecha veintitres de Enero de mil novecien-
24 tos noventa y uno dicho documento consta de cuatro fojas
25 que dejo agregado al final de este registro bajo el número
26 mil sesenta y cuatro. Para constancia firma la solicitante. -

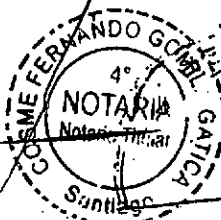
27 Se da copia.- Doy fe.

28 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE
29 ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO
30 QUE HE TENIDO A LA VISTA.

- 3 JUN. 1991

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE
ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

- 6 SET. 1991





documento con el i: 1064 al final de ml.

Registro de Escrituras Públicas.-

Santiago, 29 de Enero de 1988



EXTRACTO

2 ALIRO VELOSO MUÑOZ, Notario Público, Morandé 249, Santiago, Chile,
3 certifico que por escritura pública de hoy, ante mí, EMPRESA
4 NACIONAL DE AERONAUTICA DE CHILE, "ENAER", Rosas 1444,
5 Santiago, Chile; ELTA ELECTRONICS INDUSTRIES LTD., "ELTA",
6 P.O. Box 330, Ashdod, Israel; y SERVICIOS DE ADMINISTRACION
7 DE INSTITUCIONES FINANCIERAS LIMITADA, "SADIF", Huérfanos 863,
8 piso 4, Santiago, Chile, constituyeron sociedad de
9 responsabilidad limitada. Razón social: "Desarrollo de
10 Tecnologías y Sistemas Limitada", pudiendo también usar nombre
11 de fantasía "DTS Ltda.". Objeto: En general, el desarrollo,
12 diseño, manufactura, venta, distribución, arriendo,
13 mantenimiento, certificación, apoyo y servicio de sistemas y
14 equipos electrónicos; la prestación de asesoría y estudios en
15 el campo de la ingeniería y, en particular, aquellos otros
16 objetos específicos relacionados con el objeto principal que
17 apruebe en el futuro el Directorio. Podrá además ejecutar
18 todas las operaciones o negocios que tengan relación directa
19 o indirecta con su objeto o que fuere necesario o conveniente
20 al cumplimiento del objeto social. Duración: Desde fecha
21 escritura extractada hasta 31 Diciembre año 2007, prorrogable
22 tácita y sucesivamente por períodos de 5 años en forma
23 prevista en pacto social. Capital: El equivalente en pesos a
24 US\$ 3.000.000 que socios aportan y prometen aportar en la
25 siguiente proporción: (a) ENAER, con US\$ 1.499.700 (49.99%);
26 (b) ELTA, con US\$ 1.500.000 (50.00%); y (c) SADIF, con US\$ 300
27 (0.01%). Socios enteraron y prometieron enterar sus aportes
28 de capital, de acuerdo a lo siguiente: /A/. Aportes en Dinero:
29 /a/ ENAER enteró, en dinero efectivo, \$ 3.278.600,
30 equivalentes a US\$ 9.700, cantidad que corresponde a un 0.65%

de su aporte prometido; /b/ ELTA prometió enterar el equivalente en moneda nacional a US\$ 10.000, dentro 60 días desde fecha extracto, al tipo de cambio vigente día entero efectivo, aporte que corresponde a un 0.67% de su aporte prometido; y /c/ SADIF enteró, en dinero efectivo, \$ 101.400, equivalentes a US\$ 300, que corresponde al total de su aporte.

/B/ Otros Aportes: ENAER y ELTA se obligaron a enterar saldo de sus respectivos aportes en forma y plazos que pasan a indicarse: /a/ ENAER prometió aportar, en plazo de 3 años, los bienes, activos y derechos que se detallan en el documento que se protocoliza en esta Notaría, con esta fecha, cuyos aportes se avaluaron convencionalmente en el equivalente a US\$ 1.490.000; /b/ ELTA prometió aportar, en plazo 3 años, los bienes, activos, derechos, servicios que se detallan en mismo documento protocolizado, cuyos aportes partes avaluaron convencionalmente en el equivalente a US\$ 1.490.000.

Responsabilidad Socios: Limitada monto respectivos aportes.

Administración y Uso Razón Social: Corresponde a socios ENAER

y ELTA, quienes la ejercerán a través de un Directorio

compuesto de 6 miembros, de duración indefinida, investido de

las más amplias facultades de administración y disposición,

lo judicial y extrajudicial, y cuyos miembros serán

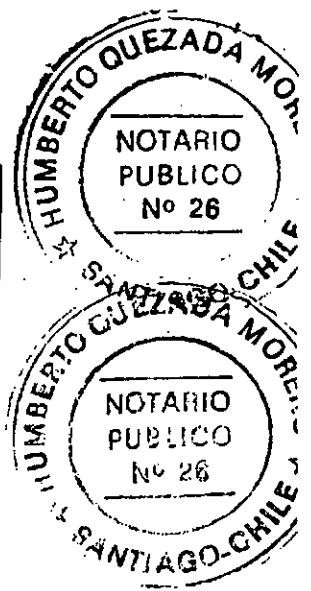
designados, removidos y reemplazados por los socios

administradores mediante escritura pública anotada al margen

de la inscripción del presente extracto en el Registro de

Comercio de Santiago.- Santiago, 11 de Enero de 1991.-

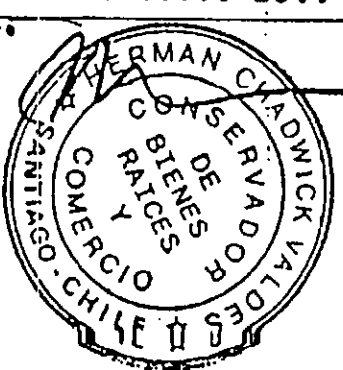
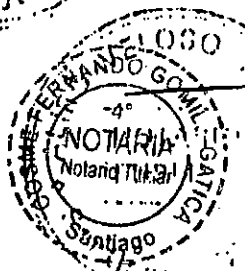
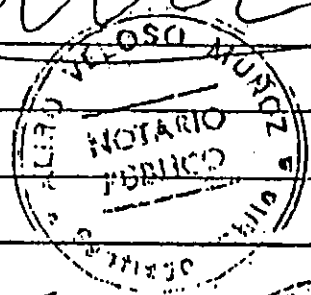
otó en el Repertorio con el 2.282 y se inscribió hoy 1 Registro de Comercio a 2.144 N.º 1009... de 1991



LA PRESENTE FOTOCOPIA ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. - 6 SET. 1991

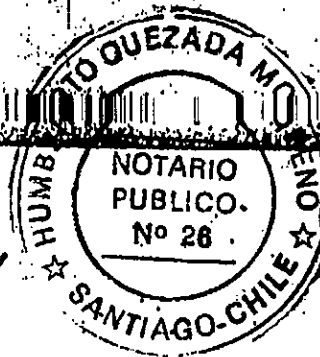


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. SANTIAGO, 13 JUN 1991



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

2141



Nº 1009

Constitución
Sociedad.

Desarrollo de
Tecnologías y
Sistemas Li-
mitada.-

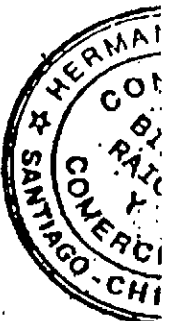
Rep.º 5282
C. 235568

Santiago, a diecisiete de
Enero de mil novecientos no
venta y uno. - A requerimiento
de don Fidel González A, pro-
cedo a inscribir lo siguiente: Ali-
do Teloso Muñoz, Notario Pú-
blico, Morande' donientos cua-
renta y nueve, Santiago, certi-
fico que por escritura pública
de hoy, ante mí, Empresa ha-
cional de Aeronautica de Chi-
le, "Enaer", Pomas mil cuatro-
cientos cuarenta y cuatro, San-
tiago, Chile; Elta Electronics
Industries Ltd. "Elta", P.O. Box
trescientos treinta, Arshdad, Gua-
tel; y Servicios de Administra-
ción de Instituciones Financie-
rias Limitada, "Sadi", Hué-
fano ochocientos sesenta y
tres, piso cuarto, Santiago,
Chile, constituyeron socie-
dad de responsabilidad li-
mitada. Razón social: "Desa-
rrollo de Tecnologías y siste-
mas limitada", pudiendo
también usar nombre de
fantasía "D & S Ltda." - Objeto:
En general, el desarrollo, di-
seño, manufactura, venta,

Via la scri-
tua que des-
criben a la
inscripción del
centro, en el
artículo. Sepen-
do Transitorio
de unola pub-
lic de unola los
integrantes del
directorio: El
novo Enaer de
upra a do.º
Cahpolican Boi-
art. Mujica
a los señores
novo Ardo
Gonzalo Fandi-
El novo
Elta designa a
los señores
Doris, Yehuda
Frankel y Gary
Berkroy. San-
tiago, 17 de Enero
de 1991

[Handwritten signature]

BOGOTÁ
COLOMBIA
1988



(15)

distribución, arriendo, man-
 2 terminiento, certificación, a-
 3 poyo y servicio de sistemas
 4 y equipos electrónicos; la
 5 prestación de asesoría y estu-
 6 dios en el campo de la in-
 7 geniería y, en particular, a-
 8 quellos otros objetos específicos
 9 relacionados con el objeto
 10 principal que aprueba en el
 11 futuro el Directorio. Podrá a-
 12 demás ejecutar todas las ope-
 13 raciones o negocio que ten-
 14 gan relación directa o indi-
 15 recta con su objeto o que
 16 fuere necesario o convenien-
 17 te al cumplimiento del
 18 objeto social. Duración: Desde
 19 fecha escritura extractada
 20 hasta treinta y uno. Diecinueve
 21 bre año dos mil siete, prono-
 22 gable tácita y sucesivamen-
 23 te por períodos de cinco años
 24 en forma prevista en pacto
 25 social. - Capital: El equiva-
 26 lente en pesos a tres millones
 27 de dolares que socios aporten
 28 y prometen aportar en la
 29 siguiente proporción: (a)
 30 Corder, con un millón cua-



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

21423



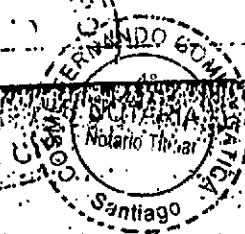
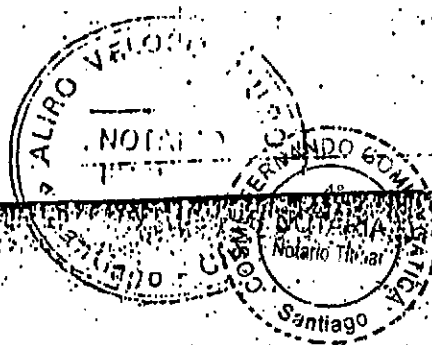
EDWICK VALDES

100cientos noventa y nueve mil
2 setecientos dolares (cuarenta
3 y nueve punto noventa y nue-
4 ve por ciento); (b) Esta, con
5 un millón quinientos mil
6 dolares (cincuenta punto -
7 cero cero por ciento); y (c) pa-
8 dif, con trescientos dolares
9 (cero punto cero uno por cien-
10 to). Socio enteraron y prome-
11 tieron enterar sus aportes de
12 capital, de acuerdo a lo si-
13 guiente: /A/ Aportes en Dinero:
14 /a/ Enaer enteró, en dinero
15 efectivo, tres millones doscien-
16 tos setenta y ocho mil seis-
17 cientos pesos, equivalentes a
18 nueve mil setecientos dola-
19 res, cantidad que correspon-
20 de a un cero punto sesenta
21 y cinco por ciento de su a-
22 porte prometido; /b/ Esta pro-
23 metió enterar el equivalen-
24 te en moneda nacional a
25 diez mil dolares, dentro se-
26 senta días desde fecha de
27 tracto, al tipo de cambio
28 vigente día enteró efectivo
29 aporte que corresponde a un
30 cero punto sesenta siete por

5 P 18



cientos de su aporte prome-
 tido; y /c/ Radif entend, en
 dinero efectivo, ciento un mil
 cuatrocientos pesos, equivalentes
 a trescientos dolares que co-
 rresponde al total de su a-
 porte. /B/ Otros Aportes: Enaer
 y Elta se obligaron a ente-
 nar saldo de sus respecti-
 vos aportes en forma y plazo
 que pasan a indicarse: /a/
 Enaer prometió aportar, en
 plazo de tres años, los bienes,
 activos y derechos que se de-
 tallan en el documento que
 se protocoliza en esta nota-
 ria, con esta fecha, cuyos
 aportes partes avaluaron con-
 vencionablemente en el equi-
 valente a un millón cuatro-
 cientos noventa mil dolares;
 /b/ Elta prometió aportar, en
 plazo tres años, los bienes, ac-
 tivos, derechos, renicio que
 se detallan en mismo do-
 cumento protocolizado, cu-
 ys aportes partes avaluaron
 convencionablemente en el
 equivalente a un millón
 cuatrocientos noventa mil.



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

2143

HUMBERTO QUEZADA MORENO
NOTARIO PUBLICO
No 26
SANTIAGO-CHILE

HUMBERTO QUEZADA MORENO
NOTARIO PUBLICO
No 26
SANTIAGO-CHILE

dolares. Responsabilidad so-
cios: limitada monto res-
pectivos aportes. - Administra-
ción y Uso Razón social:
Corresponde a socios Enaer
y Elta, quienes la ejercerán
a través de un Directorio -
compuesto de seis miembros
de duración indefinida, in-
vestido de las más amplias
facultades de administración
y disposición, en lo judi-
cial y extrajudicial, y cuyos
miembros serán designa-
dos, removidos y reempla-
zados por los socios administra-
dores mediante escritura pú-
blica anotada al margen
de la inscripción del pre-
sente extracto en el Regis-
tro de Comercio de Santia-
go. - Santiago, once de -
Enero de mil novecientos
noventa y uno. - Hay firma
ilegible. - El extracto queda
agregado al final del trimestre
del Registro de Comercio en -
curso. -

LEWICK VALDES

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA
DE COMERCIO. - Santiago, veinticinco de
uno. -
Drs: \$ 995
ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 23 JUN. 1991

HERMAN CHALCO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SANTIAGO
NOTARIO PUBLICO
No 26

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE
ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 6 SET. 1991

HUMBERTO QUEZADA MORENO
NOTARIO PUBLICO
No 26
SANTIAGO-CHILE

EXTRACTO

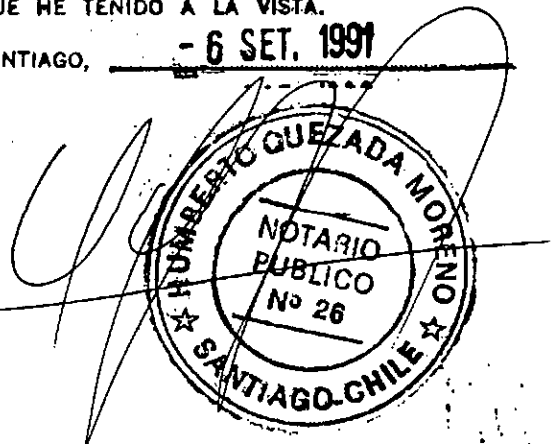
Alfio Veloso Muñoz, Notario Público, Morandé 210, Santiago, certifica que por escritura pública de hoy, ante mí, Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile, "ENAEH", Rinsus 1444, Santiago, Chile; Elta Electronics Industrias Ltda., "ELTA", P.O. Box 330, Ashdod, Israel; y Servicios de Administración de Instituciones Financieras Limitada, "SADIF", Huelmo 801, piso 4, Santiago, Chile, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Limitada", pudiendo también usar nombre de Fantasia "DTS Ltda.". Objeto: En general, el desarrollo, diseño, manufactura, venta, distribución, arriendo, mantenimiento, capacitación, apoyo y servicio de

sistemas y equipos electrónicos; la prestación de asesorías y estudios en el campo de la Ingeniería y, en particular, aquellos otros objetos específicos relacionados con el objeto principal que apruebe en el futuro el Directorio. Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que tengan relación directa o indirecta con su objeto o que fuere necesario o conveniente al cumplimiento del objeto social. Duración: Desde fecha escritura extractada hasta 31 Diciembre año 2007, prorrogable tácita y sucesivamente por períodos de 5 años en forma prevista en pacto social. Capital: El equivalente en pesos a US\$ 3.000.000 que socios aportan y prometen aportar en la siguiente proporción: (a) ENAEH, con US\$ 1.408.700 (46,96%); (b) ELTA, con US\$ 1.500.000 (50,00%); y (c) SADIF, con US\$ 300 (0,01%). Socios enteraron y prometen enterar sus aportes de capital, de acuerdo a lo siguiente: /a/ Aportes en dinero /a/ ENAEH enteró, en dinero efectivo, \$ 3.278.000, equivalentes a US\$ 0.700, cantidad que corresponde a un 0,05% de su aporte prometido; /b/ ELTA prometió enterar el equivalente en moneda nacional a US\$ 10.000, dentro 00 días desde fecha extracto, al tipo de cambio vigente día entero efectivo, aporte que corresponde a un 0,07% de su aporte prometido; y /c/ SADIF enteró, en dinero efectivo, \$ 101.400, equivalentes a US\$ 300, que corresponde al total de su aporte. /b/ Otros aportes: ENAEH y ELTA se obligaron a enterar saldo de sus respectivos aportes en forma y plazos que pasan a indicarse; a ENAEH prometió aportar, en plazo de 3 años, los bienes, activos y derechos que se detallan en el documento que se protocoliza en esta Notaría, con esta fecha, cuyos aportes partes avaluarán convencionalmente en el equivalente a US\$ 1.400.000; /b/ ELTA prometió aportar, en plazo de 3 años, los bienes, activos, derechos y servicios que se detallan en mismo documento protocolizado, cuyos aportes partes avaluarán convencionalmente en el equivalente a US\$ 1.400.000. Responsabilidad socios Limitada monto respectivos aportes. Administración y uso razón social: Corresponde a socios ENAEH y ELTA, quienes la ejercerán a través de un Directorio compuesto de 0 miembros, de duración indefinida, investido de las más amplias facultades de administración y disposición, en lo judicial y extrajudicial, y cuyos miembros serán designados, removidos y reemplazados por los socios administradores mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción del presente extracto en el Registro de Comercio de Santiago. - Santiago, 11 de Enero de 1991.



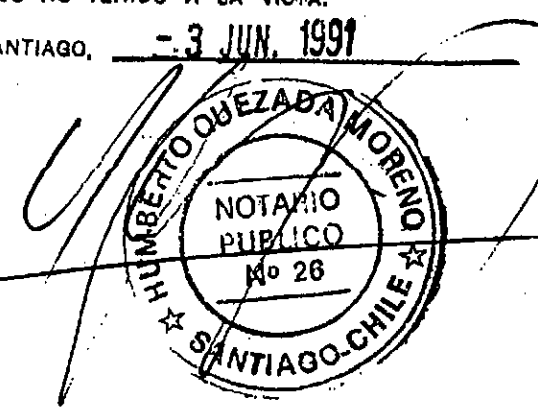
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, - 6 SET. 1991



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, - 3 JUN. 1991



Certifico que el presente aviso aparece publicado en el Diario Oficial ejemplar No 33.875 de fecha 23 de Enero de 1991.-

Santiago 29 de Enero de 1991.-

Handwritten signature

TESTIMONIO FIEL A SU ORIGINAL



Handwritten signature

Certifico que el presente legajo de fotocopias que consta de 05 fojas está conforme con el documento que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

SANTIAGO, 21 JUN 2011

COSME FERNANDO GOMILA GATICA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO - CHILE 3

